



Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Setiembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de **50 horas** de Publicidad Rodante, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00290;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dichas tareas, dado la variedad de eventos importantes que se realizarán en ésta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **27.450,00** (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, a la Firma TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, RUT N° 020075510019, por concepto de Publicidad Rodante.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL